

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CLUSTER DE EMPRESAS DIGITALES SOTENIBLES E INDUSTRIAS INNOVADORAS ("ON TECH INNOVATION"), DE LA APORTACIÓN ORDINARIA DE 2026. (EXpte. MOAD 2026/PES_01/005707).

El Sr. Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2026 de la Diputación de Granada, se asigna un crédito específico para otorgar subvención nominativa a ON TECH INNOVATION de 60.000,00 € (sesenta mil euros) en la aplicación:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
...					
233	43311	47900	ON TECH INNOVATION	G19532209	60.000,00 €
...					

En las bases de ejecución del presupuesto 2026 en su Art. 39.B.2: Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación, se enumera a "**ON TECH INNOVATION**", dándole carácter de incuestionable interés público.

Visto que la referida subvención corresponde al desarrollo del proyecto denominado "Programa de Excelencia para la Gestión de la Innovación Tecnológica de la Pyme de la Provincia de Granada" que se plantea los siguientes objetivos:

- Analizar el ecosistema empresarial provincial vinculado a la innovación tecnológica.
- Identificar pymes con potencial de mejora en materia de innovación.
- Diseñar estrategias e itinerarios de mejora de la madurez tecnológica empresarial.
- Favorecer el acceso de las pymes a convocatorias de ayudas y programas de financiación de la innovación.

Vista la memoria justificativa presentada por el Jefe del Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas.

Código Seguro de Verificación	IV7RZTLTPB5LLTWK2YUMKMBQI4	Fecha	22/04/2026 13:45:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RZTLTPB5LLTWK2YUMKMBQI4	Página	1/3



Visto el informe jurídico aportado por el Jefe del Servicio de Administración.

En base a todo lo expuesto, se PROPONE que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada con la asistencia de la Junta de Gobierno adopte la siguiente:

RESOLUCION:

Primero.- Aprobar el trámite de cumplimentar los siguientes datos para dar de alta en la BDNS como convocatoria instrumental:


Descripción de la convocatoria:	Concesión a CLUSTER DE EMPRESAS DIGITALES SOTENIBLES E INDUSTRIAS INNOVADORAS ("ON TECH INNOVATION") de subvención nominativa 2026 en virtud de las Bases de Ejecución.
Plazo de admisión de solicitudes	31/12/2026
Finalidad	Otras actuaciones de carácter económico
Tipo de beneficiario	PFA
Momento de justificación de la concesión	POS (TOPE 30-4-2027)
Impacto de género	Nulo
Plazo de ejecución	31/12/2026
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en al art. 42 de las bases de ejecución 2026.
Régimen de subcontrataciones	-----
Coste de la actividad	60.000,00€

Segundo.- Autorizar el gasto, disponer el crédito, reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado a favor de la asociación CLUSTER DE EMPRESAS DIGITALES SOTENIBLES E INDUSTRIAS INNOVADORAS ("ON TECH INNOVATION") con CIF G19532209 y domicilio en CALLE MAESTRO MONTERO, NUM 23 18004 GRANADA - (GRANADA), con cargo a la aplicación presupuestaria 233 – 43311 – 47900 - SUBV. NOM. CLÚSTER DE EMPRESAS DIGITALES, SOSTENIBLES E INDU del Presupuesto para el ejercicio 2026 por importe de **42.000,00 € (cuarenta y dos mil euros)** (70% del total de la subvención), en concepto de subvención nominativa, correspondiente al ejercicio 2026 para contribuir el desarrollo del proyecto denominado "Programa de Excelencia para la Gestión de la Innovación Tecnológica de la Pyme de la Provincia de Granada".

Tercero.- Autorizar el gasto y disponer el crédito a favor de la asociación CLUSTER DE EMPRESAS DIGITALES SOTENIBLES E INDUSTRIAS INNOVADORAS ("ON TECH INNOVATION") con CIF G19532209 y domicilio en CALLE MAESTRO MONTERO, NUM 23 18004 GRANADA - (GRANADA), con cargo a la aplicación presupuestaria 233 – 43311 – 47900 - SUBV. NOM. CLÚSTER DE EMPRESAS DIGITALES, SOSTENIBLES E INDU del Presupuesto para el ejercicio 2026 por importe de 18.000,00 € (diez y ocho mil euros) (30% del total) con el mismo concepto.

Cuarto.-: El plazo de ejecución de las actividades previstas en el proyecto subvencionado es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RZTLTPB5LLTWK2YUMKMBQI4	Fecha	22/04/2026 13:45:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RZTLTPB5LLTWK2YUMKMBQI4	Página	2/3



Quinto.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que el coste de la ejecución del proyecto sea superior al total de ayudas recibidas.

Sexto.- La asociación CLUSTER DE EMPRESAS DIGITALES SOTENIBLES E INDUSTRIAS INNOVADORAS ("ON TECH INNOVATION") hará referencia a la financiación de la "**Diputación de Granada. Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta**" en todo el material de publicidad o comunicación que se produzca con cargo a la subvención, ya sea en papel o digital, (noticias, prensa, cartelería, dípticos, web, tótem, roll up, vídeos, etc.).

Séptimo.- El plazo de justificación de la subvención comprende desde el **1 de enero al 30 de abril de 2027**, dentro del cual la entidad beneficiaria deberá presentar **memoria descriptiva** de las actividades realizadas, incluyendo evidencias gráficas, sonoras, materiales o de cualquier otro tipo que den cuenta de la publicidad efectuada en cada una de ellas.

Igualmente, se procederá a verificar el destino otorgado a los fondos concedidos mediante la presentación de la **cuenta justificativa** prevista en el artículo 42. A) de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Granada en idéntico plazo (**30 de abril de 2027**).

Octavo: Una vez presentada la justificación se dictará Resolución sobre aceptación de la memoria y cuenta justificativa, que incluirá el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago del 30% restante de la subvención (18.000,00 € -- diez y ocho mil euros --) si resulta favorable y, en caso de no justificación, de no verificarse el destino para la que fue concedida o de incumplimiento de las obligaciones de publicidad, se exigirá el reintegro total o parcial de su importe.

Noveno.- Dar traslado de la presente resolución al interesado para que surjan los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7RZTLTPB5LLTWK2YUMKMBQI4	Fecha	22/04/2026 13:45:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RZTLTPB5LLTWK2YUMKMBQI4	Página	3/3

